

RESOLUTION OF THE WORLD HEALTH ASSEMBLY
RÉSOLUTION DE L'ASSEMBLÉE MONDIALE DE LA SANTÉ
РЕЗОЛЮЦИЯ ВСЕМИРНОЙ АССАМБЛЕИ ЗДРАВООХРАНЕНИЯ
RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD42^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

WHA42.20

17 de mayo de 1989

Punto 18.2 del orden del día

PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO Y EL USO INDEBIDO DE DROGAS

La 42^a Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando las resoluciones sobre el alcoholismo y el uso indebido de drogas, y sobre salud mental adoptadas anteriormente por la Asamblea de la Salud (en particular las resoluciones WHA28.84, WHA33.27, WHA36.12 y WHA39.25, así como la resolución WHA39.26, en la que se pide al Director General que formule un plan de acción en este sector) y por el Consejo Ejecutivo (en particular las resoluciones EB69.R9 y EB73.R11);

Habida cuenta de las obligaciones que siguen incumbiendo a la Organización según los tratados internacionales de fiscalización de drogas, y de la necesidad de promover el uso racional de fármacos psicoactivos lícitos por los profesionales de salud;

Profundamente inquieta ante las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y de alcohol y ante los sufrimientos humanos, la mortalidad y los trastornos sociales que acompañan a esas tendencias, inclusive los accidentes y la propagación del SIDA;

Enterada de la declaración de consenso sobre "Política sanitaria para combatir los problemas de drogas y de alcohol", producto de la reunión celebrada en Canberra en marzo de 1988 por un grupo de trabajo de la OMS, y del hincapié que en ella se hace en la necesidad de reducir y, con el tiempo, eliminar los efectos nocivos del abuso de esas sustancias;

Enterada del llamamiento que la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas hizo a los Estados Miembros para que establecieran estrategias nacionales basadas en un aprovechamiento óptimo de la experiencia y los logros de otros Estados Miembros en la lucha contra el uso indebido de drogas,

1. INSTA a los Estados Miembros a establecer políticas y programas completos de lucha contra el alcoholismo y el uso indebido de drogas en el marco de la atención primaria de salud, haciendo hincapié en la prevención y en la promoción de la salud en conjunción con otros programas de salud mental y de acuerdo con sus propias necesidades y prioridades, que comprendan:

- 1) el análisis continuo de la naturaleza y la magnitud de los problemas;
- 2) la evaluación de los programas en curso, tanto de salud como de otros sectores;
- 3) el desarrollo de programas de acción basados en tecnología apropiada, en estrecha colaboración con sectores distintos del de la salud;
- 4) el reconocimiento de los intereses de la salud pública en las políticas relativas a drogas y alcohol;

2. PIDE a los comités regionales que analicen la naturaleza y la magnitud de los problemas de salud relacionados con el alcoholismo y el uso indebido de drogas en sus respectivas regiones y que formulen estrategias para promover la cooperación entre los Estados Miembros;

